



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 16 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.01.2025 11:12:37 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000131-2025-P-CSJCA-PJ**

**I. VISTOS:**

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 386-2024-P-PJ, del 30 de diciembre de 2024.
- Resolución Administrativa N.° 387-2024-CE-PJ, del 18 de noviembre de 2024.
- Informe N.° 00044-2025-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 15 de enero de 2025.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** El primer párrafo del artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial, establece que, para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales reconocidas al Poder Judicial, éste se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que dicha norma establece. En ese sentido, los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial se encuentran establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal del Poder Judicial (en adelante CAP-P) vigente. Y, para el caso de esta Corte Superior, el último fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 386-2024-P-PJ, del cual se verifica que, el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, constituye un cargo de confianza.

Esto último, también se advierte en el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N.° 003, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 000387-2024-CE-PJ, de fecha 18 de noviembre de 2024. Toda vez que, de su contenido fluye que el cargo de Coordinador, en las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras ("Coordinador (CSJ\_UE)"), obedece a un empleado de confianza (EC).

**SEGUNDA:** Mediante Resolución Administrativa N° 131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delegó a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; advirtiéndose que esta Corte Superior fue constituida como Unidad Ejecutora a partir del año 2013<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20.06.2012.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** Al ser ello así, en observancia estricta a las atribuciones que la ley le atribuye al Presidente de Corte, se considera pertinente designar al Licenciado en Administración, Leandro Mayer Ruiz Flores, en dicho cargo. Toda vez que, según el contenido del Informe N.° 00044-2025-RRHH-UAF-GAD-CJCA-PJ, el referido profesional cumple con el perfil y los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial. Asimismo, de la revisión del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y del Sistema de Nepotismo y/o Incompatibilidad de la Institución, no se advierte que el mencionado profesional tenga registrado antecedente alguno.

**CUARTA:** En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, y en virtud de la delegación de facultades dispuesta por el presidente del Poder Judicial en favor de los presidentes de Corte para designar a los funcionarios de confianza, corresponde emitir la presente resolución.

**III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero. – CONCLUIR** la designación de la servidora **MILLUZKA ROSARIO BRIONES ROMERO**, en el cargo de confianza de Coordinadora de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, con efectividad al 16 de enero de 2025.

**Artículo Segundo. – DESIGNAR, a partir del 17 de enero de 2025**, al Licenciado en Administración, Leandro Mayer Ruiz Flores (Cargo de Confianza), para asumir las funciones de Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Artículo Tercero. – DISPONER** que los referidos servidores, en los plazos legales establecidos, cumplan con presentar: a) Su declaración jurada de bienes y rentas; y, b) Su declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

**Artículo Cuarto. – COMUNICAR** la presente resolución a la presidencia del Poder Judicial, ODANC-Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamientos y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, a la interesada y a quienes corresponda para su publicación y fines de ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

